



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 093-2012

Callao, 20 de agosto de 2012

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Dictamen N° 73-2012-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N el Instituto Superior Tecnológico Privado "Peruano de Chefs" remite el proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y dicha institución, señalando que el mismo tiene por objeto desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración, así como programas de proyección social, educativo y docente, con la finalidad de mejorar el nivel académico profesional de la población y del personal administrativo de la Municipalidad Provincial del Callao, poniendo a disposición la carrera de Técnico en Cocina, así como cursos de capacitación, diplomados y actualizaciones;

Que, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales, mediante Memorando N° 542-2012-MPC/GGSSC, refiere que el precitado Convenio presenta una propuesta económica de bajo costo a favor de la población chalaca, de los servidores de la Municipalidad y de sus familiares directos, que implica un descuento del veinte por ciento (20%) en lo referente a pago de matrícula y pensiones, señalando que resultará beneficiosa su aprobación;

Que, la Gerencia General de Administración con Memorando N° 1466-2012-MPC/GGA, la Gerencia de Personal con Informe N° 1174-2012-MPC/GGA-GP, asimismo, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización con Memorando N° 1044-2012-MPC/GGPPR y la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación con Memorando N° 538-2012-MPC/GGAJC, son de opinión favorable a la aprobación del referido Convenio, señalándose que el mismo deberá precisar con mayor claridad el alcance del beneficio para la población de la Provincia Constitucional del Callao, quedando claro que su suscripción no conllevará a que el Instituto Peruano de Chefs quede exento de obligaciones tributarias, quedando con las modificaciones propuestas en el curso del debate;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Callao y el Instituto Peruano de Chefs.





2. Encargar a la Gerencia Municipal, la Gerencia General de Servicios Sociales y Culturales y la Gerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO


GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO


JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

20 AGO 2012


SECRETARIA GENERAL - GOCMA


ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo